

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MELILLA

Noviembre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
	Cuadro financiero comparativo.....	7
3.3.	Órganos ejecutores afectados.....	8
3.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	8
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	10
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	10
4.2.	Valoración del impacto de género.....	11
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	12
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	13
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Ciudad Autónoma de Melilla ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de Melilla.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Melilla, aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 5718, con fecha 20 de noviembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2012) 918, de 14 de febrero de 2012.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también ajustes en la programación financiera entre los Ejes 2 y 3, aumentando en 1,4 millones de euros la dotación asignada al Eje 3, de Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

Distintos elementos de la propuesta de reprogramación se presentaron y aprobaron por el Comité de Seguimiento del Programa en sus reuniones de 11 de junio de 2014 y 1 de julio de 2015; la

aprobación de la propuesta de inclusión del gasto privado en los costes subvencionables por el Comité se ha realizado por procedimiento escrito, con fecha 19 de noviembre de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, en particular en la ciudad de Melilla, una menor disponibilidad de recursos

presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Aunque su impacto en las actuaciones programadas en el Programa FEDER Melilla es relativamente reducido, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

➤ **Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 2.**

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo de la contribución de los Fondos en el PO FEDER Melilla, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.

- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

➤ **Reasignación de ayudas entre Ejes y Temas prioritarios.**

El cambio más destacable, como se muestra en la tabla correspondiente, es el aumento de 1,396 millones de euros de ayuda en el Eje 3, de Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, que se reducen del Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial. El incremento de la ayuda se destina al tema prioritario (54), de protección de medio ambiente y prevención de riesgos, y la disminución se produce en el tema (08), de apoyo a las empresas.

El motivo principal de la propuesta de reprogramación procede de las dificultades presupuestarias para la ejecución del llamado PROYECTO MELILLA S.A. que estaban por otra parte supeditadas a la demanda de ayudas por parte de empresarios existentes y potenciales. La dotación de este tema se había incrementado en 2012 con recursos asignados al tramo AGE en el mismo Eje prioritario 2. No teniendo capacidad para ejecutar completamente la totalidad de las inversiones previstas antes del 31 de diciembre de 2015, PROYECTO MELILLA S.A., como ente instrumental adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, propone reprogramar parte de dicho Eje 2 del PO al Eje 3 del programa, que muestra una plena capacidad de absorción para ejecutar la cantidad a traspasar. Estos recursos se utilizan para reforzar las actuaciones programadas en materia de restauración ambiental.

Por otra parte, se propone un reajuste interno en la distribución indicativa de las ayudas entre temas prioritarios (46) y (51) del mismo Eje 3, de medio ambiente y recursos naturales, para adecuarse a la realidad de las acciones llevadas a cabo en esta materia. La definición de las actuaciones del PO en el tema (46) de saneamiento y depuración se ha reajustado para satisfacer los objetivos con menor necesidad de recursos, de forma que parte de estos pueden aplicarse en reforzar otras actuaciones, en particular de protección de riesgos de inundación.

Cuadro financiero comparativo

El cuadro siguiente muestra las modificaciones de programación financiera descritas, entre los Ejes prioritarios 2 y 3, y su distribución entre temas prioritarios.

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.875.001	1.875.001	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000	1.500.000	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001	75.001	
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500	112.500	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	75.000	75.000	
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500	112.500	
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	7.720.509	6.324.509	-1.396.000
(08) Otras inversiones en empresas	6.502.495	5.106.495	-1.396.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.218.014	1.218.014	
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	14.301.245	15.697.245	1.396.000
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	1.537.500	1.537.500	
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000	820.000	
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	8.022.444	7.358.894	-663.550
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	846.301	1.509.851	663.550
(54) Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	3.075.000	4.471.000	1.396.000
Eje 4 Transporte y energía	14.137.620	14.137.620	
(23) Carreteras regionales/locales	3.985.675	3.985.675	
(30) Puertos	9.779.005	9.779.005	
(40) Energía renovable: solar	131.626	131.626	
(41) Energía renovable: biomásica	54.844	54.844	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626	131.626	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	54.844	54.844	
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	4.790.369	4.790.369	
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	421.747	421.747	
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	2.019.845	2.019.845	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.348.777	2.348.777	
Eje 6 Infraestructuras sociales	626.250	626.250	
(77) Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250	626.250	
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	337.500	337.500	
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	220.500	220.500	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	117.000	117.000	
PO FEDER MELILLA 2007-2013	43.788.494	43.788.494	

➤ **Reprogramación de indicadores.**

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa. Esta reprogramación consolida todas las modificaciones de indicadores propuestas en los Comités de Seguimiento a partir de la aprobación del PO ahora vigente y que no requirieron nueva Decisión por parte de la Comisión.

3.3. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de sociedad de la información, innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La reprogramación financiera propuesta implica a distintos organismos tanto de la Administración del Estado como de la Ciudad Autónoma. En la AGE, hay una transferencia del eje 2 de la SG de Incentivos Regionales del MINHAP a la Ciudad Autónoma, que en parte se aplica para el mencionado aumento de 1,396 millones de euros en el eje de medio ambiente.

De otra parte, en el eje 3, también en la AGE, hay una redistribución de recursos entre los organismos dependientes de MAGRAMA, DG Agua, DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que se traduce en un cambio de 663.550 euros entre los temas (46) y (51).

3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. En el cuadro siguiente se presentan las variaciones en los indicadores del PO.

Todos los organismos participantes en el Programa han intervenido en la reprogramación de indicadores, revisando posibles errores y adecuando la previsión a las condiciones del Programa y a la modificación de su programación financiera.

REPROGRAMACION INDICADORES P.O. MELILLA			
Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	8	8	0
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	1	1	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	6	108	102
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	4	4	0
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	9	9	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	1.890.000	0	-1.890.000
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial			
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	20	16	-4
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	203	754	551
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	83	83	0
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	45	11	-34
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	442	99	-343
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	2	0	-2
(110) Nº de empresas creadas (Número)	14	0	-14
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	19	7	-12
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	243	1	-242
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	690	192	-498
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	60.095.434	17.925.362	-42.170.072
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	160	168	8
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	155	149	-6
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	2	2	0
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	3	3	0
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	6	0	-6
(083) Redes de saneamiento mejoradas (Kilómetros)	4	8	4
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	62	32	-30
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	73.460	0	-73.460
(179) Nº de proyectos [Tema prioritario 54] (Número)	1	6	5
(205) Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000 (Número)	2	2	0
(206) Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS) (Número)	0	0	0
(208) Encauzamientos (Kilómetros)	0	0	0
(209) Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS) (Número)	3	2	-1
Eje 4 Transporte y energía			
(020) Actuaciones desarrolladas en puertos (Número)	12	15	3
(050) kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas (Kilómetros)	1	3	2
(076) Potencia instalada (Kw)	208	0	-208
(093) Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) (Número)	1	0	-1
(116) Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria (M2)	25.293	25.293	0
(133) Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo) (Nº toneladas)	530	27	-503
(134) Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo) (Nº toneladas)	386	0	-386
(152) (14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25] (Kilómetros)	1	1	0
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	23	0	-23
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)	8	11	3
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	27	27	0
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	6	11	5
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	1	0
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	1	1	0
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	1	0
Eje 6 Infraestructuras sociales			
(038) Guarderías infantiles construídas (Número)	1	1	0
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	10	10	0
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	6	6	0

Los principales cambios corresponden a la adaptación de los indicadores a las modificaciones de la programación financiera explicada más arriba. En particular, a la reducción, por las condiciones expuestas, de las actuaciones previstas en materia de ayudas a empresas para innovación y desarrollo empresarial. Por eso, se reduce la previsión de la mayor parte de los indicadores del Eje 2. Unos pocos indicadores en este eje, los de número de proyectos, así como el indicador (068) del eje 1, por el contrario, elevan su programación, debido al cambio en los tipos de intervenciones con respecto a las inicialmente previstas.

En los ejes 3, 4, y 5, las modificaciones de programación de indicadores se realizan para ajustarlos a la ejecución real. Tienen en cuenta, como se ha explicado en la descripción de la reprogramación, todas las propuestas presentadas a los Comités de Seguimiento con posterioridad a la adopción del PO vigente. El caso concreto del indicador (158) resulta de la aplicación más estricta, que parece más adecuada a la realidad, de la definición del indicador. Efectivamente, no se trata de actuaciones que sirvan a población adicional sino de una mejora en los sistemas existentes, que eleva la calidad del tratamiento y asegura el cumplimiento de las obligaciones normativas aplicables.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La Dirección General de Fondos Comunitarios, por consiguiente, remitirá a dicha Secretaría de Estado la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para efectuar, en su caso, una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo, poniendo en marcha las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

Al respecto de ello, se significa en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes muy limitados en la

distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa. Y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como se aprecia en las tablas de indicadores presentadas, los indicadores con dimensión de género (empleo, emprendimiento, etc.) evolucionan de forma paralela para las mujeres y para el total de población.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

PO FEDER 2007-2013 MELILLA: AYUDA PROGRAMADA ANTES Y DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN POR TEMA PRIORITARIO Y CONTRIBUCIÓN AL EARMARKING DE LISBOA.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.875.001	1.875.001	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000	1.500.000	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001	75.001	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	75.000	75.000	
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500	112.500	
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500	112.500	
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	7.720.509	6.324.509	-1.396.000
(08) Otras inversiones en empresas	6.502.495	5.106.495	-1.396.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en	1.218.014	1.218.014	
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	8.842.444	8.178.894	-663.550
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000	820.000	
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	8.022.444	7.358.894	-663.550
Eje 4 Transporte y energía	10.151.945	10.151.945	
(30) Puertos	9.779.005	9.779.005	
(40) Energía renovable: solar	131.626	131.626	
(41) Energía renovable: biomásica	54.844	54.844	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626	131.626	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	54.844	54.844	
Eje 6 Infraestructuras sociales	626.250	626.250	
(77) Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250	626.250	
Total ayuda programada en Temas prioritarios de Lisboa	29.216.149	27.156.599	-2.059.550

En el cuadro se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y el correspondiente después de reprogramación propuesta.

El Programa Operativo del Melilla incide en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la Agenda de Lisboa. En este sentido, la modificación que se plantea no afecta significativamente a la estrategia del programa; la transferencia de recursos entre ejes y temas prioritarios se traduce en un impacto en el earmarking, que pasa de suponer el 66,72% del total de la ayuda programada antes de la reprogramación, al 62,02% después de la misma.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en la certificación del gasto privado en el Eje 2, junto con una reasignación de recursos entre el eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial, y el Eje 3 de Medio ambiente, recursos hídricos y prevención de riesgos, no suponen cambios en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación no cambia de forma muy significativa los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa ni su contribución a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se remitirá la propuesta, acompañada del presente informe, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado, a efectos de someter si procede la modificación del PO Melilla a un nuevo proceso de evaluación ambiental estratégica.